

San Miguel de Tucumán, 8 de julio de 2013.-

DECRETO N° 2.077 /3-(SH)

EXPEDIENTE N° 212/374-2013

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 400/13, emitida por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, según Radiograma N° 568 del 30 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se asigna a la Provincia de Tucumán, la suma de \$ 10.000.000.-, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional para ser afectado a Desequilibrios Financieros.

Que el monto citado se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "SGP - Rentas Generales" abierta en el Banco de la Nación Argentina.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 01, Contaduría General de la Provincia a fs. 04, Dirección General de Presupuesto a fs. 05 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1269 del 1 de julio de 2013, adjunto a fs. 07 de estos actuados,

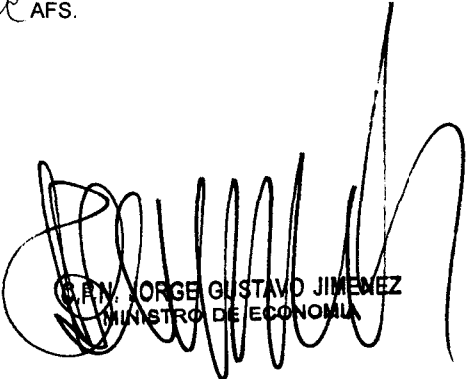
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

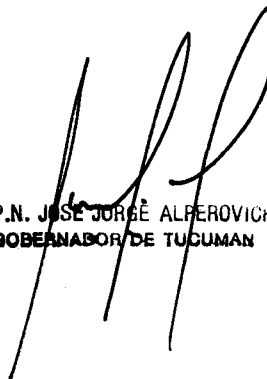
DECRETA:


ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros de la Provincia por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-), debiéndose registrar como Recurso 17412-Aporte del Tesoro Nacional a Provincias, en la Jurisdicción 00 -Administración General- del Presupuesto General 2013.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

3re AFS.
14

C.P.N. JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSÉ JORGE ALFEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda